



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
543/10

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 07 JUN. 2010

VISTO: la gestión del Ministerio de Industria, Energía y Minería tendiente a que se contrate al Dr. Luis Alberto Gestal Baravran Credencial Cívica Serie BCA N° 62507, para desempeñar la función de Director Técnico de la Propiedad Industrial (DNPI), al amparo del régimen establecido en el Art. 22 del Decreto-Ley N° 14.189 del 30 de abril de 1974.-----

RESULTANDO: que encontrándose acéfala la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, es menester contar con la colaboración del mencionado profesional.-----

CONSIDERANDO: que el postulante posee la especialización y experiencia requeridas.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Oficina Nacional del Servicio Civil, lo dispuesto en el Decreto 629/992 del 21 de diciembre de 1992, Art. 306 de la Ley N° 16.170 del 28 de diciembre de 1992 y normas complementarias y concordantes y Art. 168 numeral 9º, de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA-----

RESUELVE:-----

1º.- Designase a partir de la fecha de la presente resolución y por un plazo prorrogable anualmente por el período del presente gobierno, en carácter de contratado, al amparo del régimen establecido en el artículo 22 del Decreto-Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974 al Dr. Luis Alberto Gestal Baravran, Credencial Cívica Serie BCA N° 62507, como **DIRECTOR TÉCNICO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**, en el Programa 004, Administración y Elaboración del Registro de la Propiedad Industrial, Unidad Ejecutora 004, Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del Inciso 08, Ministerio de Industria, Energía y Minería, con una remuneración mensual de \$ 61.383 (pesos uruguayos sesenta y un mil trescientos ochenta y tres) hasta el 31 de diciembre de 2010, con cargo al objeto del gasto 033.-----

2º.- El monto de la remuneración es con vigencia al 1º de enero del 2010, el que se ajustará con los incrementos salariales que el Poder Ejecutivo otorgue para los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a esa fecha.-----

3º.- Comuníquese y pásese por su orden a la División Contabilidad y Finanzas y al Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a sus efectos.-----

CL

Ly

Antonio
[Signature]

[Signature]
J. ALBERTO GESTAL BARAVRAN
DIRECTOR TÉCNICO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

As 138